



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 325-2012-UNAM

Moquegua, 03 de octubre del 2012

VISTO:

El Informe N° 213-2012-GPHM-OAL-CO/UNAM de fecha 17 de agosto de 2012 del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos; Informe N° 557-2012-OPD/UNAM de fecha 03 de octubre 2012 del Eco. Roberto Tito Condori Perez, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 213-2012-GPHM-OAL-CO/UNAM de fecha 17 de agosto de 2012, el Asesor Legal de la UNAM Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, manifiesta al Presidente de la Comisión de la Comisión Organizadora de la UNAM, que con la finalidad de cumplir el encargo realizado por su persona, como el de efectivizar los trámites administrativos y legales del cambio de régimen de Comisión Organizadora a Comisión de Gobierno de la UNAM, se requiere hacer coordinaciones en forma directa en los despachos pertinentes del Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (CONAFU) y en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Por lo tanto comunico que estaré realizando un viaje de Comisión de Servicio por el lapso de cuatro (04) días a la ciudad de Lima (el 09, 10, 11 y 12 de Octubre del presente), a fin de realizar los trámites antes descritos en los despachos del CONAFU y la ANR, es por ello que, solicito su autorización pertinente.

Que, con Informe N° 557-2012-OPD/UNAM de fecha 03 de octubre de 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232121	216.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232122	840.00	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Comisión de Servicio del Asesor Legal de la UNAM Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos a la ciudad de Lima, con la finalidad de efectivizar los trámites administrativos y legales del cambio de régimen de Comisión Organizadora a Comisión de Gobierno de la UNAM, en el Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (CONAFU) y la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232121	216.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232122	840.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de ocho (08) días hábiles, debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y Resolución de C.O. N° 044-2010-UNAM que aprueba la "Directiva para el otorgamiento y control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL